

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SERVICIOS

CAMPAÑA BATIMÉTRICA TRIANUAL EN LOS PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (2025-2028). LOTE N.º 1. ARCO ATLÁNTICO

EXPEDIENTE CONTR 2025 266023. LOTE N.º 1764

En el procedimiento abierto ordinario tramitado para su contratación han sido recibidas once ofertas, cuya identificación se encuentra publicada en el perfil del contratante de esta Agencia, y que han superado la calificación de la documentación previa, como consta en el acta de la Mesa de Contratación, correspondiente a la sesión de apertura de sobres n.º 1, de fecha 20 de junio de 2025.

Con fecha 27 de junio la Mesa de Contratación procedió a la apertura de los sobres n.º 3 de las ofertas, correspondientes a la documentación evaluable de forma automática, existiendo cinco proposiciones en presunción de anormalidad, correspondientes a las entidades Ingenio Desde el Aire, S.L.; Tecno Ambiente, S.L.U.; Navíos de Aviso, S.L. y la UTE Hidrovaibo, S.L. y Actividades de la Bahía 2000, S.L.

Mediante informe emitido con fecha 11 de julio las justificaciones presentadas han sido valoradas desfavorablemente por el departamento proponente con la única excepción de la correspondiente a la UTE Hidrovaibo, S.L. y Actividades de la Bahía 2000, S.L. cuya proposición económica ha sido considerada suficientemente justificada.

La Mesa, tras aprobar el informe que considera motivado, ha acordado el 18 de julio proponer el rechazo de las ofertas de las entidades Ingenio Desde el Aire, S.L., Prosermar Ingeniería, S.L., Tecno Ambiente, S.L.U. y Navíos de Aviso, S.L. y la exclusión de las empresas del procedimiento, así como la aceptación de la justificación de la entidad UTE Hidrovaibo, S.L. y Actividades de la Bahía 2000, S.L. y su permanencia en el procedimiento. Asimismo, previa aplicación de las puntuaciones establecidas a las personas licitadoras con ofertas no anormales, ha acordado elevar la propuesta de adjudicación a favor de la entidad clasificada en primera posición, la UTE Hidrovaibo, S.L. y Actividades de la Bahía 2000, S.L.

Por Resolución del Órgano de contratación de fecha 29 de julio han sido aprobados los acuerdos en los términos propuestos, y la Mesa ha requerido a las entidades componentes de la Unión Temporal los requisitos para la adjudicación. La documentación ha sido presentada de forma correcta y completa el 11 de agosto.

Las actas de la mesa de contratación, el informe técnico de valoración de justificaciones y la Resolución del Órgano de contratación citadas se encuentran publicadas en el perfil del contratante.

Vista el acta de la Mesa de Contratación celebrada el 19 de agosto, que constata la acreditación de los requisitos legalmente establecidos conforme al artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en virtud del artículo 16.e) de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de junio, la Dirección General

JOSE IGNACIO ORTIZ POOLE		19/08/2025 22:45:07	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8zI2c8fM1JV48i76fpvVbKk5C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



HA RESUELTO

Adjudicar a la UTE Hidrovaibo, S.L. y Actividades de la Bahía 2000, S.L. el contrato de servicios “Campaña batimétrica trianual en los puertos de gestión directa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía. Años 2025-2028. Lote número 1. Arco Atlántico” (expediente CONTR 2025 266023) por importe máximo de 291.452 € (IVA excluido), siendo el importe del IVA aplicable de 61.204,91 €, y aplicación de los siguientes precios unitarios (sin IVA) ofertados por cada levantamiento batimétrico: Entre 2 y 12 Ha: 1.400 € – entre 12 y 20 Ha: 1.500 € – entre 40 y 50 Ha: 1.900 € y entre 120 y 160 Ha: 2.500 €

Contra la presente resolución cabe interponer recurso potestativo especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, a través del Portal para interposición del Recurso especial o reclamación en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía: <https://juntadeandalucia.es/organismos/tarc/servicios/procedimientos/detalle/10136.html>, con la regulación prevista en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público y el artículo 44 del Decreto Ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas, entre otras, al impulso de la telematización.

EL DIRECTOR GENERAL, Ignacio Alvarez-Ossorio Ramos.
Por delegación de firma, Acuerdo de 11 -07-2025.
El Jefe de Área de Contratación,
Fdo: Ignacio Ortiz Poole.

JOSE IGNACIO ORTIZ POOLE		19/08/2025 22:45:07	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8zl2c8fM1JV48i76fpvVbKk5C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	